



Concesión:  
**PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB-08

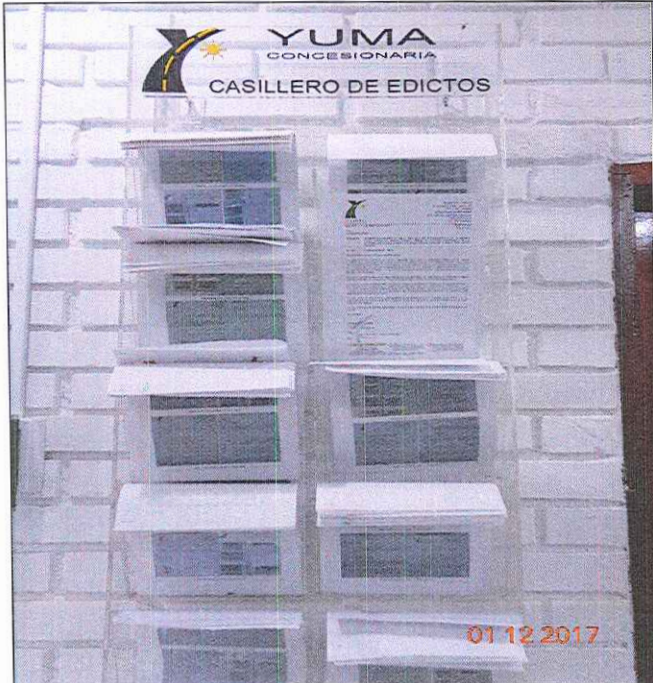


Fecha: (d-m-a) 

01	12	2017
----	----	------

 Lugar 

Oficina Atención al Usuario Bosconia
--------------------------------------



**YUMA CONCESIONARIA**  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 01800-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 950.573.052-2

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2017 YC-CRT-63100  
 Página 1 de 1

Señor  
**SARGENTO DÍAZ**

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: **Requerimiento R\_18522.**

Respetado Señor Díaz: reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18522, en el cual solicita una revisión técnica a la cantera ubicada en el kilómetro 11+200 o 300, dado que en la salida de la misma, la calzada queda llena de balastro y piedras. Lo anterior, dado que el día 27 de noviembre de 2017, por uno de los residuos de material, casi le partan el vidrio del panorámico, por lo cual solicita se haga el reporte para que el inspector solicite a los dueños de cantera mantener el espacio libre de estos materiales.

Así mismo, señala que es de su conocimiento que los inspectores, en compañía de la policía de carretera, pueden ir a hablar con los administradores para que la hagan barrido permanente de ese material.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní realizando la verificación de sus señalamientos, informa que sobre el Kilómetro 11+200 o en el kilómetro 113 vía Pueblo Nuevo - Valledupar, no se encuentra ninguna cantera habilitada ni se están llevando a cabo trabajos por parte de Constructora Ariguaní y/o subcontratista, así mismo, informa que revisando la base de datos, NO se registra o existe canteras denominadas como "CLM".

**EDICTOS DE LA R\_18522 YC-CRT-63100**

**YUMA CONCESIONARIA**  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 01800-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 950.573.052-2

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2017 YC-CRT-63100  
 Página 1 de 1

Señor  
**SARGENTO DÍAZ**

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: **Requerimiento R\_18522.**

Respetado Señor Díaz: reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18522, en el cual solicita una revisión técnica a la cantera ubicada en el kilómetro 11+200 o 300, dado que en la salida de la misma, la calzada queda llena de balastro y piedras. Lo anterior, dado que el día 27 de noviembre de 2017, por uno de los residuos de material, casi le partan el vidrio del panorámico, por lo cual solicita se haga el reporte para que el inspector solicite a los dueños de cantera mantener el espacio libre de estos materiales.

Así mismo, señala que es de su conocimiento que los inspectores, en compañía de la policía de carretera, pueden ir a hablar con los administradores para que la hagan barrido permanente de ese material.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní realizando la verificación de sus señalamientos, informa que sobre el Kilómetro 11+200 o en el kilómetro 113 vía Pueblo Nuevo - Valledupar, no se encuentra ninguna cantera habilitada ni se están llevando a cabo trabajos por parte de Constructora Ariguaní y/o subcontratista, así mismo, informa que revisando la base de datos, NO se registra o existe canteras denominadas como "CLM".

Por otra parte, le comunicamos que posiblemente la cantera sea de la empresa SLIM, por lo cual, le sugerimos dirigir su solicitud ante dicha entidad a fin que sea atendida, teniendo en cuenta que somos la Autoridad Competente.

Si en otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,  
**LEONARDO CASTRO**  
 Gerente General  
 YUMA Concesionaria S.A.

01800 945566

01 12 2017

**YUMA CONCESIONARIA**  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Ofc. 201  
 PBX: (+57) 1 7058810  
 Línea gratuita: 01800-945566  
 email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 950.573.052-2

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2017 YC-CRT-63100  
 Página 1 de 1

Señor  
**SARGENTO DÍAZ**

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: **Requerimiento R\_18522.**

Respetado Señor Díaz: reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R\_18522, en el cual solicita una revisión técnica a la cantera ubicada en el kilómetro 11+200 o 300, dado que en la salida de la misma, la calzada queda llena de balastro y piedras. Lo anterior, dado que el día 27 de noviembre de 2017, por uno de los residuos de material, casi le partan el vidrio del panorámico, por lo cual solicita se haga el reporte para que el inspector solicite a los dueños de cantera mantener el espacio libre de estos materiales.

Así mismo, señala que es de su conocimiento que los inspectores, en compañía de la policía de carretera, pueden ir a hablar con los administradores para que la hagan barrido permanente de ese material.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguaní realizando la verificación de sus señalamientos, informa que sobre el Kilómetro 11+200 o en el kilómetro 113 vía Pueblo Nuevo - Valledupar, no se encuentra ninguna cantera habilitada ni se están llevando a cabo trabajos por parte de Constructora Ariguaní y/o subcontratista, así mismo, informa que revisando la base de datos, NO se registra o existe canteras denominadas como "CLM".

Por otra parte, le comunicamos que posiblemente la cantera sea de la empresa SLIM, por lo cual, le sugerimos dirigir su solicitud ante dicha entidad a fin que sea atendida, teniendo en cuenta que somos la Autoridad Competente.

Si en otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

**EDICTOS DE LA R\_18522 YC-CRT-63100**

